GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CABRERA CARLOS Jhon Jhonatan FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.01.2025 21:59:53 -05:00

La Esperanza, 29 de Enero del 2025

RESOLUCION GERENCIAL N° 000022-2025-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 000799-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 28 de enero 2025, de la Oficina de Administración, y los documentos que obran como antecedente, relacionados con el reconocimiento de devengados por reembolso de caja chica;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Informe N° 000019-2023-GRLL-PECH-OAD-AT-IAG, de fecha 20 de enero 2025, el Área de Tesorería se dirige a la Oficina de Administración solicitando la aprobación de crédito devengado por el monto de S/755.55, para el pago de los documentos que detalla, referidos a RENDICION PARA PAGOS EN EFECTIVO - DEVENGADOS 2024 - RECURSOS ORDINARIOS-RO;

Que, mediante Oficio N° 00040-2025-GRLL-PECH-OP, de fecha 22 de enero 2025, la Oficina de Planificación se dirige a la Oficina de Administración en atención al requerimiento efectuado mediante Proveído N° 000447-2025-GRLL-PECH-OAD, manifestando que de acuerdo a lo indicado, en el numeral 36.2 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal, por lo que indica que existe crédito presupuestario para su atención, de acuerdo al detalle siguiente:

En Soles (S/)

Meta / Finalidad	META SIAF	Importe S/	Fte. Fto.
Apoyo al Desarrollo Tecnológico del medio rural	003	94.35	R.O.
Dirección Técnica, Supervisión y Administración	005	560.50	R.O.
Saneamiento Físico Legal	007	100.70	R.O.
TOTAL S/		**755.55**	

Precisa que en el SIAF se cuenta con a la **Certificación Presupuestal N° 05 aprobada para** atender los gastos de caja chica, por lo que este requerimiento puede ser afectado a dicha certificación presupuestal;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 28 de enero 2025, la Oficina de Administración deriva lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica;

V°B°
Firmado digitalmente por CIEZA PEREZ Luis Kevin FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2025 17:18:50 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por REATEGUI VELA Estuardo FAU 20440374248 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2025 17:09:06 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **FSHLHSH**

Que, el numeral 36.2 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, el Decreto Legislativo N° 1654, Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Endeudamiento Público, modifica el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, respecto a la gestión de devengados;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer como devengado el importe de S/755.55 (Setecientos cincuenta y cinco con 55/100 soles) por concepto de gastos provenientes de Caja Chica sede central del PECH, no reembolsados durante el ejercicio 2024; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración el reembolso de la suma reconocida como Devengado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectara a la C.P. 05, de acuerdo al detalle siguiente:

En Soles (S/)

Meta / Finalidad	META SIAF	Importe S/	Fte. Fto.
Apoyo al Desarrollo Tecnológico del medio rural	003	94.35	R.O.
Dirección Técnica, Supervisión y Administración	005	560.50	R.O.
Saneamiento Físico Legal	007	100.70	R.O.
TOTAL S/		**755.55**	

ARTÍCULO CUARTO.- Hágase de conocimiento la presente resolución gerencial, de la Oficina de Administración, Oficina de Planificación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **FSHLHSH**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **FSHLHSH**